



REGLAMENTO DEPORTIVO

COPA VELOCIDAD RODI-MICHELIN 2017

- Art. 1. CONVOCATORIA
- Art. 2. ORGANIZACIÓN
- Art. 3. SECRETARIA DE CARRERA
- Art. 4. DURACIÓN DE LA CARRERA
- Art. 5. SEÑALES
- Art. 6. LICENCIAS
- Art. 7. LISTA DE EXCLUSIONES
- Art. 8. CATEGORÍAS
- Art. 9. EQUIPAMIENTO DE LOS PILOTOS
- Art. 10. CONTROL MÉDICO
- Art. 11. MOTOCICLETAS ADMITIDAS
- Art. 12. REGLAMENTO TÉCNICO PARTICULAR
- Art. 13. INSCRIPCIONES
- Art. 14. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
- Art. 15. VERIFICACIONES TÉCNICAS
- Art. 16. COMPORTAMIENTO EN PISTA
- Art. 17. COMPORTAMIENTO EN PIT LANE
- Art. 18. COMPORTAMIENTO EN BOXES
- Art. 19. ENTRENAMIENTOS
- Art. 20. BRIEFING/SESIÓN INFORMATIVA
- Art. 21. PILOTOS CLASIFICADOS PARA LA CARRERA
- Art. 22. PROCEDIMIENTO DE SALIDA
- Art. 23. NEUTRALIZACIÓN
- Art. 24. INTERRUPCIÓN DE LA CARRERA O DE LOS ENTRENAMIENTOS
- Art. 25. LLEGADA
- Art. 26. VERIFICACIÓN FINAL
- Art. 27. CLASIFICACIONES FINALES
- Art. 28. PROCLAMACIÓN DE LOS VENCEDORES
- Art. 29. PUBLICIDAD
- Art. 30. PREMIOS
- Art. 31. SUSPENSIÓN O APLAZAMIENTO
- Art. 32. RESPONSABILIDAD Y SEGUROS
- Art. 33. PENALIZACIONES
- Art. 34. RECLAMACIONES
- Art. 35. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN
- Art. 36. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA
- Art. 37. INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS
- Art. 38. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO
- Art. 39. PUNTUACIÓN DE LA CARRERA
- Art. 40. EMPATE A PUNTOS AL FINAL DEL CAMPEONATO
- Art. 41. CAMBIOS DEL REGLAMENTO
- Art. 42. PREMIOS EN METÁLICO
- Art. 43. PREMIOS RODADAS DEL CIRCUITO



Art. 1. CONVOCATORIA

El Circuito de Alcarràs convoca la Copa Rodi Michelin, de acuerdo con el presente reglamento. Esta copa de velocidad se realiza con el espíritu de proporcionar a los aficionados la posibilidad de participar en carreras con la única finalidad de divertirse, si bien es cierto que puede servir de entrenamiento, siempre con el respeto a aquellos que no son ni quieren ser profesionales.

Art. 2. ORGANIZACIÓN

Con carácter general (información, publicidad, etc.), la organización irá a cargo del Circuito de Alcarràs y de Rodi Motor Services.

Teléfono de contacto: 615 500 355 (Circuito de Alcarràs) / 902 126 017 (Rodi Motor Services)

E-mails: secretaria@circuitalcarras.cat / rodimoto@rodi.es

Art. 3. SECRETARIA DE CARRERA

Durante la celebración de la carrera será la secretaria situada en el propio circuito.

Art.4. DURACIÓN DE LA CARRERA

La duración prevista de la competición es de una (1) carrera, con un total de quince (15) vueltas.

Art. 5. SEÑALES

Durante todo el desarrollo de la competición, los pilotos tendrán que observar y acatar rigurosamente las indicaciones de los anexos 021 y 022 del *Reglamento de la Real Federación Motociclista Española* (RFME). La no observación de las señales será sancionada.

Art. 6. LICENCIAS

Pueden tomar parte en la prueba aquellos pilotos con licencia única, única CE y social de la Federació Catalana de Motociclisme (FCM). Esta licencia social puede ser anual o para una sola prueba.

Edad mínima: 15 años > categoría 600 cc
 17 años > categoría 1000 cc

Art. 7. LISTA DE EXCLUSIONES

No está permitida, en ningún caso, la utilización de dos motocicletas por parte de un mismo piloto.

Art. 8. CATEGORÍAS

Se establecerán las siguientes categorías:

- . 600 cc Open
- . 1000 cc Open

En la verificación administrativa deberá indicarse en qué categoría se desea participar, pudiendo hacerlo solo en una.

Art.9. EQUIPAMIENTO DE LOS PILOTOS

Durante el desarrollo de la competición, los pilotos tendrán que llevar casco, guantes, botas y mono de piel. Todos estos elementos deberán estar perfectamente abrochados. En el caso de inclemencias meteorológicas, los pilotos podrán colocarse encima los elementos anteriormente mencionados y piezas contra el frío o el agua.



Art.10. CONTROL MÉDICO

Los pilotos podrán ser sometidos a un reconocimiento médico previo a la salida por parte del servicio médico de la organización. Durante el desarrollo de la competición, la organización se reserva el derecho de someter a control médico a cualquier piloto participante, especialmente en caso de accidente, en plena potestad para decidir sobre el regreso a la competición de los participantes cuyo estado físico no sea el más adecuado.

Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas o drogas durante el desarrollo de la competición por parte de los pilotos. El consumo de las mismas puede ser motivo de expulsión de la competición.

Art.11. MOTOCICLETAS ADMITIDAS

Según el art. 11 del Reglamento técnico de la Copa RODI-MICHELIN.

Art. 12. REGLAMENTO TÉCNICO PARTICULAR

Según el art. 12 del Reglamento técnico de la Copa RODI- MICHELIN.

Art.13. INSCRIPCIONES

Se realizarán a través de la página web de la Federació Catalana de Motociclisme.

Precio: **125 €**

El box NO está incluido en el precio de la inscripción.

Art.14. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Las verificaciones administrativas tendrán lugar en la oficina de carrera o en cualquier otro lugar designado por la organización el día de la prueba. Este trámite es obligatorio y el piloto deberá realizarlo acompañado de los siguientes documentos:

1. Licencia y documento nacional de identidad (DNI).
2. Una vez finalizada la verificación, el piloto recibirá la ficha de verificación técnica, las pulseras, los pases y los horarios previstos.

Art.15. VERIFICACIONES TÉCNICAS

Según el art. 15 del Reglamento técnico de la Copa RODI-MICHELIN.

Art.16. COMPORTAMIENTO EN PISTA

Queda terminantemente prohibido circular en dirección opuesta al sentido de la carrera. En caso de incidente o avería, el piloto tendrá que dirigir su motocicleta fuera de la pista, en el lugar donde no suponga un peligro para el desarrollo de la competición, y siempre fuera de la trayectoria del resto de pilotos. Siempre que sea posible, se dirigirá a la derecha de la pista con el objetivo de utilizar el vial de servicio interior. Una vez allí —si cuenta con material y herramientas— podrá proceder a la reparación de la motocicleta.

En el caso de que el piloto opte por dirigirse a boxes o a la línea de salida (en la última vuelta),

deberá indicarlo a los oficiales de pista y tendrá que utilizar el vial de servicio u otros viales de acceso rápido a boxes (zona interior del paddock) sin superar la velocidad máxima de 60 km/hora y sin entorpecer la circulación de los vehículos de servicio. En este caso, el piloto no podrá recibir ningún tipo de ayuda exterior (incluida de la organización), bajo pena de sanción.

Cuando se produzca un incidente en carrera que deje una motocicleta o sus restos en lugares que comporten un riesgo para el resto de pilotos participantes, los oficiales de pista tomarán las medidas necesarias para retirarlos. En pista, está totalmente prohibido que cualquier persona se acerque a una motocicleta parada en el circuito, a excepción del piloto-conductor, el jurado, el director de carrera, sus adjuntos o los oficiales de pista. En el caso de que un piloto sufra una salida de pista, los oficiales de pista u otros cargos oficiales de la organización podrán prestarle ayuda para que pueda volver a la pista, siempre y cuando a su parecer las circunstancias de la carrera lo permitan y que las condiciones de la motocicleta y del piloto lo permitan. La reincorporación a la carrera deberá ser en el mismo punto donde se haya producido la salida. El director de carrera —o sus adjuntos— podrá detener una motocicleta y a su piloto si éste hubiera cometido una infracción o su estado pudiera suponer un serio peligro para el propio piloto o para el resto de participantes. El piloto deberá detenerse si en la línea de meta le muestran una bandera negra o negra con un círculo naranja y el dorsal de su motocicleta.

Si después de transcurridas dos vueltas el piloto no se hubiera detenido en boxes, la organización se dirigirá al jefe de equipo para que ordene la parada inmediata de su motocicleta. Los motivos de esta decisión serán debidamente comunicados al jefe de equipo.

Asimismo, no está permitido colocar elementos en las motocicletas que antes no hayan superado las verificaciones técnicas (por ejemplo, cámaras de video). En cambio, sí que está permitida la utilización de elementos tales como *lap-timers* o similares, siempre y cuando hayan pasado la verificación técnica.

Art. 17. COMPORTAMIENTO EN PIT LANE

La velocidad máxima de las motocicletas a su paso por el pit lane será de 60 km/h. Durante el desarrollo de la competición solo podrán permanecer en los boxes y en el pit-lane las personas que estén debidamente acreditadas. En el pit-lane está terminantemente prohibida la circulación de personas menores de 16 años. La organización podrá desalojar de esta zona a todas aquellas personas cuya presencia no esté debidamente justificada.

En el pasillo de señalización solo podrá permanecer un máximo de tres personas acreditadas por el equipo para realizar tareas de información, cronometraje, etc. En cualquier caso, deberán situarse exclusivamente frente al box asignado. Dichas personas no podrán depositar ni instalar ningún elemento que dificulte la circulación fluida de personas por este pasillo, ni fijar en el muro cualquier elemento que sobrepase la vertical de la barandilla que da al pit lane ni la vertical que da al muro de la pista.

Las conexiones o las tomas de corriente eléctrica situadas en el muro (compartidas por los equipos) tendrán que ofrecer las suficientes garantías de seguridad. El pit lane no podrá ser cruzado por ningún cable. Asimismo, está terminantemente prohibido fumar, encender fuego o depositar recipientes de gas en la zona de boxes y en el pit lane.

Mientras no se esté realizando una asistencia en la motocicleta, el área de trabajo del pit lane



deberá estar limpia de materiales, herramientas y objetos. Solo se permitirá las siguientes asistencias sobre la motocicleta en el área de trabajo del pit lane: repostajes, operaciones de mantenimiento y reglajes externos (transmisiones secundarias, cables, frenos y neumáticos).

Cualquier intervención que suponga una reparación deberá llevarse a cabo en el interior del box. En el caso de que una intervención suponga un vertido de líquidos, aceite o combustible sobre el suelo del pit lane, no se podrá poner en marcha la motocicleta hasta haber limpiado debidamente tanto la zona afectada como la motocicleta. Para ponerla en marcha y volver a pista, en caso de no utilizar medios mecánicos propios, el piloto (sobre la moto) podrá ser ayudado por dos personas a empujar la motocicleta hasta final del pit lane (semáforo de salida del pit lane). Está terminantemente prohibida la puesta en marcha de la motocicleta haciendo uso de baterías adicionales.

Si al salir de su box un piloto tiene problemas con su motocicleta en el carril de aceleración, siempre podrá volver regresar a su box con el motor parado, por la zona de trabajo y bajo la protección de un oficial de boxes, sin efectuar ninguna maniobra que suponga peligro para el resto de participantes. Esta maniobra no será penalizada. Los pilotos que se dirijan al final del pit lane para regresar a la pista deberán observar las señales del semáforo de salida, además de controlar el paso de las otras motocicletas en su entrada a pista.

Art.18. COMPORTAMIENTO EN BOXES

En las paradas en el box o en el pit lane, el piloto deberá parar siempre el motor de la motocicleta, que solo podrá ser puesto en marcha momentáneamente en caso de tener que realizar pruebas o reglajes. La puerta del box de acceso al pit lane deberá permanecer siempre abierta; por el contrario, la del paddock deberá permanecer siempre cerrada.

Todo cambio de aceite y limpieza del motor deberá realizarse sobre un recipiente y dentro del box. Después de esta operación, el jefe de equipo deberá encargarse de que la zona quede completamente limpia. Las reparaciones que impliquen la necesidad de realizar soldaduras, de cualquier tipo, deberán realizarse obligatoriamente en el box asignado por la organización, al que se accederá por el parque de corredores. Asimismo, los participantes deberán ser los encargados de aportar la maquinaria de soldadura. La pieza o la motocicleta (sin el depósito) será trasladada hasta el box para ser reparada bajo el control de un oficial técnico de la organización. Un mal comportamiento de los acompañantes o de los mecánicos, tanto en los boxes como en el pit lane, será siempre responsabilidad del equipo y, por consiguiente, sancionable por parte del jurado.

Art.19. ENTRENAMIENTOS

Los entrenamientos tendrán lugar el mismo día de la prueba y la duración será de 55 minutos cronometrados.

Art.20. BRIEFING/SESIÓN INFORMATIVA

Todos los jefes de equipo y los pilotos deberán asistir al briefing convocado por la organización, ya que se realizará un control de firmas. La no asistencia a este briefing será penalizada con 10



posiciones en la parrilla de salida, empezando por el dorsal más bajo.

Art. 21. PILOTOS CLASIFICADOS PARA LA CARRERA

El orden de salida de los pilotos se determinará en función del mejor tiempo realizado en los entrenamientos cronometrados, según la clasificación general. En el caso de que diversos pilotos hayan realizado el mismo tiempo, se dará prioridad al segundo mejor tiempo durante los entrenamientos cronometrados.

Art.22. PROCEDIMIENTO DE SALIDA

La salida será escalonada y con el motor en marcha, con la parrilla de cuatro posiciones por fila.

Art.23. NEUTRALIZACIÓN

Si durante la carrera se produjera cualquier incidente que comprometiera la seguridad o hiciera imposible el desarrollo normal de la misma, tales como condiciones atmosféricas, un accidente grave o cualquier otro, el director de carrera podrá neutralizar la carrera usando la bandera roja en todos los puntos de control.

Art.24. INTERRUPCIÓN DE LA CARRERA O DE LOS ENTRENAMIENTOS

Entrenamientos:

Si debido a un incidente o por cualquier otro motivo los entrenamientos tuvieran que ser interrumpidos, se presentará una bandera roja en la línea de salida y en todos los puntos de control. Todos los pilotos deberán regresar lentamente a los boxes. El tiempo restante se realizará a decisión del jurado lo antes posible.

Carrera:

Si el director de competición decide interrumpir una carrera por motivos de seguridad u otros, se mostrarán banderas rojas en la línea de salida y en todos los puntos de control y, además, se encenderán los semáforos rojos situados en toda la pista. Los pilotos deberán disminuir inmediatamente la velocidad y regresar a boxes. Los resultados de la carrera se determinarán según el siguiente ejemplo:

Primera salida:

Si la bandera roja se muestra cuando el piloto cabeza de carrera todavía no ha superado la sexta vuelta, la bandera se dará por no válida y se realizará una nueva salida. La nueva carrera se efectuará a cinco vueltas.

Si la bandera roja se muestra cuando el piloto cabeza de salida ya ha superado la sexta vuelta, la carrera se dará por finalizada y válida, y se otorgarán todos los puntos.

Siguiente salida:

En caso de que se produzca una nueva parada, la carrera se dará por finalizada y se otorgarán la mitad de los puntos. Si no fuera posible reiniciar la carrera, se anulará y no tendrá validez alguna ni se otorgarán los puntos.

Si la carrera se interrumpe y se considera válida, el procedimiento de clasificación será el siguiente:

1. Para los pilotos que hayan pasado antes de mostrarse la bandera roja, se establecerá

- una clasificación en base a su anterior vuelta de carrera.
2. Para los pilotos que no hayan pasado antes de la interrupción de la carrera, se establecerá una clasificación en base a su anterior vuelta de carrera.
 3. La clasificación completa se establecerá combinando las dos clasificaciones parciales obtenidas según el principio vueltas/tiempo.
 4. Los pilotos que no vuelvan al pit lane a los mandos de su motocicleta dentro de los cinco minutos siguientes a la presentación de la bandera roja no estarán clasificados.

Si la carrera se interrumpe durante la última vuelta y algún piloto ya ha tomado la bandera a cuadros, el procedimiento será el siguiente:

1. Para los pilotos que hayan tomado la bandera a cuadros antes de la presentación de la bandera roja, se establecerá una clasificación en base al total de vueltas efectuadas.
2. Para los pilotos que no hayan tomado la bandera a cuadros antes de la interrupción de la carrera, se establecerá una clasificación en base a la penúltima vuelta de carrera.
3. La clasificación completa se establecerá combinando las dos clasificaciones parciales obtenidas según el principio vueltas/tiempo.

Los pilotos que no retornen por el pit lane a los mandos de su motocicleta dentro de los cinco minutos que siguen a la presentación de la bandera roja, no estarán clasificados.

Art. 25. LLEGADA

Cuando se cumpla el tiempo previsto para la carrera, el director de carrera mostrará la bandera a cuadros, a partir del paso de la moto que se encuentre en cabeza.

Los pilotos que crucen la línea de meta una vez finalizada la carrera deberán realizar una vuelta completa a la pista a velocidad moderada sin pararse, salvo en caso de avería.

A continuación, conducirán inmediatamente sus motocicletas hasta el parque cerrado, donde permanecerán estacionadas a disposición de los comisarios técnicos para su verificación. Está prohibida cualquier manipulación de la motocicleta desde el momento de la llegada de carrera hasta su salida del parque cerrado, que estará debidamente señalizado.

Art.26. VERIFICACIÓN FINAL

Según el art. 26 del Reglamento Técnico de la Copa RODI-MICHELIN.

Art.27. CLASIFICACIONES FINALES

Para clasificarse, será condición ineludible sobrepasar la línea de meta dentro de los cinco minutos siguientes después de haberse mostrado la bandera de cuadros. En el caso de fin prematuro de la carrera, la clasificación se establecerá en base al último paso completo de todos los pilotos, siempre que entren por sus propios medios al parque cerrado.

La clasificación se considerará oficial en el momento en que sea aprobada por el jurado y publicada en el tablón oficial de anuncios.



Art. 28. PROCLAMACIÓN DE LOS VENCEDORES

El acto de proclamación de los vencedores tendrá lugar al final de la prueba. Todos los ganadores que suban al podio deberán llevar puesta la gorra de MICHELIN.

La no presencia al pódium de un piloto (excepto por temas médicos justificados) podrá llegar a ser sancionada con la pérdida del 50% de los puntos obtenidos.

Art. 29. PUBLICIDAD

La organización desea contar con la colaboración de cualquier club, peña u organismo que pueda hacer pública la existencia de esta prueba para el uso de los aficionados y pilotos. Será obligatorio llevar la publicidad que decida la organización; en caso de no aceptarla, se abonarán 150 €.

La organización no entregará los dorsales. Todas las motocicletas de 600 cc deberán llevar el dorsal de color blanco y los números de color azul.

Las motocicletas de 1000 cc deberán llevar el dorsal de color blanco y los números de color negro.

Art.30. PREMIOS

Con carácter general, la organización otorgará TROFEOS a los tres primeros pilotos clasificados de cada categoría.

Promoción especial para los inscritos en la carrera de velocidad

Presentando tu factura de un juego de neumáticos Michelin comprados en Rodi, entrarás en la Challenge Michelin.

El premio consistirá en un juego, igual al que has comprado, al primer clasificado en las categorías 600 cc y 1000 cc.

Art.31. SUSPENSIÓN O APLAZAMIENTO

Si circunstancias excepcionales obligaran a ello, la organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba, sin la obligación de indemnizar a los participantes, devolviendo los derechos de inscripción a los mismos, a excepción de aquellos que estuvieran conformes con una segunda fecha señalada, dando cuenta inmediatamente a las autoridades federativas sobre estas circunstancias.

Art. 32. RESPONSABILIDAD Y SEGUROS

La organización declina cualquier responsabilidad derivada de los accidentes que puedan ser causados o ser víctimas los pilotos, los mecánicos, las asistencias o el público en general, así como las motocicletas, los accesorios u otros materiales, ya sea por esta o cualquier otra causa, y que se produzca durante el desarrollo de esta competición. No obstante, la posesión de una licencia federativa nacional (homologada) o territorial (homologada) cubre a los pilotos de los riesgos eventuales que supone la participación en esta competición.

Por su parte, la organización tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil sobre los participantes, los oficiales y el público en general en caso de que ocurra un accidente durante el desarrollo de la manifestación, según estipula el *Código Deportivo de la Federación Internacional de Motociclismo* (FIM) en su art. 110.1.

Art. 33. PENALIZACIONES



Corresponde al jurado o al director de carrera sancionar las infracciones de este reglamento, de los códigos deportivos o de los reglamentos técnicos de la FIM o de la RFME cometidas por los participantes o por miembros del equipo, así como determinar la gravedad de las mismas.

Todas las sanciones impuestas a los pilotos serán comunicadas inmediatamente al jefe de equipo por parte de la organización a través del Servicio de Atención a los participantes (torre de Control).

Las sanciones económicas deberán ser abonadas en el momento que sean comunicadas oficialmente. El impago de las sanciones supondrá la EXCLUSIÓN del piloto. Los derechos sobre las sanciones económicas quedan a disposición de la organización.

Art.34. RECLAMACIONES

Según el artículo 11 del *Reglamento general* de la Federació Catalana de Motociclisme. Recurso de apelación, según el art. 11.1 del *Reglamento general de la Federació Catalana de Motociclisme*.

Art.35. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

La competición se desarrollará conforme al presente reglamento y al reglamento particular de cada una de las pruebas. Referente a los puntos no reflejados en este reglamento, se aplicará el *Código Deportivo Internacional* de la FIM, RFME y FCM. Corresponde a los comisarios deportivos, en primera instancia, la interpretación del presente reglamento y de las eventuales decisiones o anexos emitidos por la organización. El único reglamento oficial es el aprobado por la FCM.

Art.36. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA

Los equipos, jefes de equipo y pilotos, por el hecho de tramitar su inscripción, asumirán el perfecto conocimiento del presente reglamento, así como su total aceptación, sometiéndose a todas las decisiones y sanciones adoptadas por la FCM, el jurado y la organización. Independientemente de las preinscripciones del *Código Deportivo de la FIM*, los equipos y los pilotos, por el simple hecho de participar, renuncian a todos los derechos de recurso contra la organización, sus representantes, oficiales, etc., ya sea por arbitraje, ante un tribunal o por otra causa no prevista en el *Código Deportivo de la FIM*, por todos los daños a los que podrían estar expuestos como consecuencia de todo acto u omisión por parte de la organización, sus representantes o oficiales en la aplicación de estos reglamentos o de aquellos que podrían establecerse a continuación, o por las causas que puedan derivarse.

Art.37. INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

Como anexo al presente reglamento, con la debida antelación, la organización facilitará a los participantes unas instrucciones complementarias para una mejor aplicación. Dichas instrucciones complementarias serán de obligado cumplimiento por parte de los participantes.

Art. 38. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO

Este reglamento se propondrá a la Federació Catalana de Motociclisme para su aprobación.

Art.39. PUNTUACIÓN DE LA CARRERA

Posición	Puntos
----------	--------

1º	25
2º	20
3º	16
4º	13
5º	11
6º	10
7º	9
8º	8
9º	7
10º	6
11º	5
12º	4
13º	3
14º	2
15º	1

Art. 40. EMPATE A PUNTOS AL FINAL DEL CAMPEONATO

Según el art. 13 del *Reglamento general de la Federació Catalana de Motociclisme*.

Art. 41. CAMBIOS DEL REGLAMENTO

La organización se reserva el derecho de realizar cambios en el reglamento, que serán publicados como anexo numerado en este mismo reglamento.